

22 de marzo de 2024

CCOO FIRMA EL I PLAN DE IGUALDAD EN DIGI Y SU PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Tras varios meses de negociación en los **CCOO** ha liderado la negociación de la parte social, **esta mañana se ha procedido a la firma del I plan de igualdad de DIGI TELECOM**, tal y como establece el artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 901/2020, desde el convencimiento de que la no discriminación, la igualdad de oportunidades y los avances en conciliación de la vida familiar, laboral y personal, permitirán optimizar las potencialidades y posibilidades de las trabajadoras y trabajadores en esta jurídica, así como mejorar su calidad de vida.

El compromiso de la empresa es proceder al registro del Plan de Igualdad y del Protocolo a finales de marzo, pendiente de que haya posibles subsanaciones o correcciones que se determinen al respecto.

Las partes han acordado la duración del plan de igualdad **en 4 años** desde la fecha de la firma, periodo durante el cual la **Comisión de Seguimiento, en la que CCOO participa, se encargará de evaluar el cumplimiento de las medidas acordadas.**

Tras realizar un diagnóstico de situación, siendo un objetivo esencial por nuestra parte, la búsqueda de posibles carencias y/o desviaciones detectadas en materia de **igualdad entre mujeres y hombres** que integran la plantilla de DIGI, **CCOO marca objetivos a partir de las conclusiones que abordan temas como: procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, sensibilización y comunicación, ...**

Para cumplir estos objetivos se han acordado las medidas necesarias para corregir posibles desigualdades en cuanto a la retribución, en concreto, **evitar la afectación del cobro de la retribución variable en los casos de maternidad, paternidad, incluyendo los supuestos de adopción y/o acogimiento, riesgo en el embarazo y/o lactancia.** Además, se ha establecido un **procedimiento específico para la solicitud de adaptación de jornada por conciliación familiar** y que se informe a la Comisión de Seguimiento sobre el registro de las peticiones y su resultado.

Adicionalmente, **se ha acordado que se reforzará el derecho a la desconexión digital a toda la plantilla**, tal y como aparece en las políticas internas de la empresa, y se comunicará a través de píldoras formativas, con el compromiso de, como mínimo dos formaciones sobre desconexión digital durante la vigencia del Plan de Igualdad.

Asimismo, se han acordado **medidas encaminadas a favorecer la retención y atracción del talento femenino en la empresa** con el objetivo de reducir la clara infrarrepresentación femenina **y, con ello, ampliar el número de mujeres en la plantilla de DIGI SPAIN TELECOM.**

CCOO como organización abanderada en la igualdad de oportunidades y trato, **seguirá trabajando para eliminar cualquier atisbo de discriminación, tanto directa como indirecta**, pues la igualdad efectiva y real hará posible, sin duda, una mayor calidad laboral basada en premisas justas que contribuyan a hacer desde las empresas una sociedad mejor.

Para cualquier duda laboral ponte en contacto con TUS delegados y delegadas de **CCOO DIGI**, estamos para ayudarte, organizarte, proteger tu trabajo y mejorar tus condiciones laborales.

teleco@fsc.ccoo.es

